

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso **EJECUTIVO (Rad: 2019-00241-00)**, para resolver solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Sírvase proveer lo pertinente. Seis (6) de diciembre de 2021

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,
CALDAS
seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 240

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso ejecutivo seguido por el señor **TIBERIO JIMENEZ HERNANDEZ**, en contra del señor **LUIS FERNANDO LOPEZ QUINTERO**, se advierte que revisado el portal WEB del BANCO AGRARIO, no reposan nuevos títulos constituidos en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
JUEZ

Firmado Por:

Andres Felipe De Brigard Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9c56ef6e4c25ba5d619c20a26c04eebc84cf71c1407cf1e7b99ec973b67977**

Documento generado en 06/12/2021 03:57:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>